

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria Sistema de Gestión de Protección Vegetal

Instructivo para ingresar al Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola (SITC) mediante el acceso a los Servicios Interactivos de la AFIP

Procedimientos para el autogestor.

1. Requisitos.

Para el correcto funcionamiento del sistema, se debe instalar en las computadoras donde se usará el sistema el explorador Mozilla Firefox, versión actualizada (se puede descargar del sitio www.firefox.com).

También se debe instalar una versión del Adobe Acrobat Reader, que permite la visualización de documentos “pdf”. Esta se puede descargar del sitio www.adobe.com/reader

Se debe tener una conexión a internet de banda ancha.

Se debe poseer clave fiscal en AFIP.

2. Procedimiento para adherirse al servicio, a realizarse por única vez.

Este procedimiento tendrá como efecto la posibilidad de utilizar el sistema bajo dos circunstancias:

- a) El CUIT/CUIL con el que está accediendo tiene la potestad de trabajar para la firma registrada.
- b) El CUIT/CUIL con el que está accediendo es uno al cual un CUIT/CUIL con potestad de trabajar para la firma registrada delegó responsabilidades (ver procedimiento enunciado en el punto 3).

Ingresar al sitio de la AFIP, con la URL www.afip.gob.ar

Acceder a los servicios online de la AFIP mediante el Acceso con el CUIT/CUIL y Clave Fiscal.

Ingresar a “Servicios Administrativos Clave Fiscal”.

Ir a la aplicación “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

Clickear en el botón “ADHERIR SERVICIO” (el CUIT que debe adherirse al servicio en un principio es el CUIT de la Firma).

De la lista de Servicios a Habilitar que se despliega, seleccione el cajón de Senasa, debajo de él se desplegará un ítem que dice “Servicios interactivos”, clickeando sobre él aparece un listado de los Servicios Interactivos de Senasa, identifique y seleccione el servicio que dice SITC “Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola”.

Luego aparecerá un cuadro de diálogo que permitirá al operador confirmar la adhesión presionando el botón correspondiente.

A partir de este momento, cuando vuelva a ingresar a los Servicios Interactivos de la AFIP con su CUIT/CUIL y Clave Fiscal le aparecerá en la pantalla inicial el SITC (Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola) como un servicio habilitado.

Al hacer clic sobre el Servicio SITC (Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola) se va a abrir una nueva ventana del explorador con la pantalla inicial del SITC.

3. Procedimiento para administrar relaciones.

Un CUIT/CUIL con potestad de trabajar para la firma registrada podrá delegar responsabilidades a un CUIT/CUIL determinado, para ello deberá:

Ingresar al sitio de la AFIP, a través de la URL www.afip.gov.ar

Acceder a los servicios online de la AFIP mediante el acceso con el CUIT y Clave Fiscal.

Ingresar a los “Servicios Administrativos Clave Fiscal”

Ir a la aplicación “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”

Clickear en el botón “Nueva Relación” (mediante esta opción podrá generar nuevas autorizaciones para utilizar servicios). Las autorizaciones podrán ser para Ud. mismo o bien para autorizar a otras personas para acceder a algún servicio en su nombre.

En el cuadro de dialogo que aparece hacer un clic en el ícono Buscar para seleccionar el servicio a habilitar.

De la lista de Servicios a Habilitar que se despliega, seleccione el cajón de Senasa, debajo de él se desplegará un ítem que dice “Servicios interactivos”, clickeando sobre él aparece un listado de los Servicios Interactivos de Senasa, identifique y seleccione el servicio que dice SITC “Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola”.

Luego aparecerá un cuadro de diálogo que permitirá al operador seleccionar el Representante (persona a quien le está derivando el acceso al Sistema) para ello hacer un clic en el ícono Buscar.

Ingresar el CUIT/CUIL del nuevo representante y presionar el botón “Buscar”.

Posteriormente hacer un clic en el ícono Confirmar, para confirmar el Representante seleccionado.

Finalmente para Confirmar la delegación del Servicio a la persona seleccionada hacer un clic en Confirmar la adhesión presionando el botón correspondiente.

A partir de este momento, se generará automáticamente una Constancia de Autorización en formato pdf a fin de verificar la operación realizada.

4. Procedimiento del Representante para aceptar la delegación de ingreso de otra persona

Ingresar al sitio de la AFIP, a través de la URL www.afip.gob.ar

Acceder a los servicios online de la AFIP mediante el Acceso con el CUIT/CUIL y Clave Fiscal.

Ingresar a los “Servicios Administrativos Clave Fiscal”.

Ir a la aplicación “Aceptación de designación”, en esta opción el Representante podrá aceptar las delegaciones que otras personas le hayan realizado.

Al hacer clic se le desplegará un listado con las relaciones pendientes de aceptación.

Para confirmar la delegación del Servicio (SITC) deberá hacer un clic en Aceptar.

A partir de este momento, se generará automáticamente una Constancia de Autorización en formato pdf a fin de verificar la operación realizada.

Cuando el Representante (persona a quien delego el acceso al Sistema) vuelva a ingresar a los Servicios Interactivos de la AFIP con su CUIT/CUIL y Clave Fiscal le aparecerá en la pantalla inicial el SITC (Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola) como un servicio habilitado.

Al hacer clic sobre el Servicio SITC (Sistema Informático de Trazabilidad Citrícola) se va a abrir una nueva ventana del explorador con la pantalla inicial del SITC.